

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL PORVENIR**

INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 006-2022-OCI/2060-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
EL PORVENIR, TRUJILLO, LA LIBERTAD

**OBRA “RECUPERACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRIMARIA Y SECUNDARIA ESCOLARIZADA N° 82209 CON
CÓDIGO LOCAL 819878, DISTRITO DE EL PORVENIR –
PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA
LIBERTAD**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
27 DE SETIEMBRE DE 2022 AL 10 DE OCTUBRE DE 2022

TOMO I DE I

EL PORVENIR, 10 DE OCTUBRE DE 2022

INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 006-2022-OCI/2060-SCC

**“OBRA: RECUPERACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA
ESCOLARIZADA N° 82209 CON CÓDIGO LOCAL 819878, DISTRITO DE EL PORVENIR –
PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL	22
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	22
IX. CONCLUSIONES.....	24
X. RECOMENDACIONES	25
XI. APÉNDICES.....	26



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:31:47 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 006-2022-OCI/2060-SCC

“OBRA: RECUPERACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA ESCOLARIZADA N° 82209 CON CÓDIGO LOCAL 819878, DISTRITO DE EL PORVENIR – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, mediante oficio n.° 055-2022-MDEP/OCI-2060 de 22 de marzo de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-2060-2022-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resolución de Contraloría n.°s 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020, 200-2020-CG de 13 de julio de 2020, 228-2021-CG de 22 de octubre de 2021, y 264-2021-CG de 19 de noviembre de 2021.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el procedimiento de selección y ejecución contractual del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 02-2020-MDEP/CS-OBRAS “Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada n.° 82209 con Código Local n.° 819878, distrito de El Porvenir - provincia de Trujillo - departamento de La Libertad”, se efectuaron en concordancia con la normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2 Objetivo específico.

Determinar si la ejecución contractual de la obra: Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada n.° 82209 con código local n.° 819878, distrito de El Porvenir - provincia de Trujillo - departamento de La Libertad, se realizó de acuerdo al expediente técnico, la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó a la obra: Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada n.° 82209 con código local 819878, distrito de El Porvenir – provincia de Trujillo - departamento La Libertad”, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control: **Avance de obra – Culminación de la ejecución de la obra**, y que ha sido ejecutado de 27 de setiembre de 2022 al 10 de octubre de 2022, en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, ubicada en Av. Sánchez Carrión n.° 500, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo - departamento de La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El contrato n.° 09-2020-MDEP suscrito el 16 de setiembre de 2020 (en lo sucesivo, el “Contrato de ejecución de Obra”), resultante del Procedimiento de Contratación Pública Especial



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:32:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

n.º 5-2020-MDEP/CS-OBRAS-1, celebrado entre la Municipalidad Distrital de El Porvenir (en adelante, la "Entidad") y el Consorcio Amistad¹ (en lo sucesivo, el "Contratista"), tiene por objeto la ejecución de la Obra "Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada n.º 82209 con código local n.º 819878, distrito de El Porvenir - provincia de Trujillo - departamento de La Libertad" (en adelante, la "Obra"), por el importe de S/ 8 583 184,00, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario². Asimismo, el Contratista designó como Residente de Obra al ingeniero Omar Orlando Taboada Cobeñas, a fin de garantizar que la Obra se efectúe en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

Luego, mediante el contrato n.º 15-2020-MDEP suscrito el 5 de octubre de 2020 (en lo sucesivo, el "Contrato de supervisión de Obra"), resultante del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 2-2020-MDEP/CS-CO-1, celebrado entre la Entidad y el Consorcio Ariel³ (en lo sucesivo, la "Supervisión"), tiene por objeto la supervisión de la Obra, por el importe de S/ 347 400, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario⁴, para lo cual la Supervisión designó como Jefe de Supervisión, al ingeniero Javier Enrique Paredes López (en adelante, el "Supervisor").

Cabe indicar que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.º 170-2020-MDEP-GM de 6 de julio de 2020, la Entidad aprobó el expediente técnico reformulado de la Obra que comprende el costo de la ejecución, supervisión de obra, equipamiento y mobiliario, y contingencia, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y el sistema de contratación a Suma Alzada.

Posteriormente, se aprobaron las ampliaciones de plazo n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5, estableciendo una nueva fecha de término, la cual fue programada para el 18 de abril de 2022, que según cuaderno de obra, fue culminada el 16 de abril de 2022.

V. SITUACIONES ADVERSAS



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:32:24 -05:00

De la revisión efectuada al Avance de obra – Culminación de la ejecución de la obra, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada n.º 82209 con código local 819878, distrito El Porvenir - provincia de Trujillo - departamento La Libertad", según el detalle siguiente:

1. EL COMITÉ DE RECEPCIÓN RECIBIÓ LA OBRA SIN ADVERTIR FALLAS EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS, LO CUAL NO GARANTIZA LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LAS MISMAS, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO INCREMENTAR LOS COSTOS DEL MANTENIMIENTO POSTERIOR.

A) Condición

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2022-MDEP-GM de 9 de mayo de 2022, se designó al Comité de Recepción de Obra integrado por:

- ¹ Integrado por las empresas: GRUPO INMOBILIARIO VENTURO S.A.C. con RUC n.º 20501430669, y por ARTESANO STUDIOS S.A.C. con RUC n.º 20477600621.
- ² Según lo establecido en la cláusula quinta del Contrato de Ejecución de la Obra.
- ³ Integrado por PEDRO ANTONIO BENAVIDES SALAZAR con RUC n.º 10238609980, y por RENÉ WALTER ROJAS CAMPO con RUC n.º 10434026488.
- ⁴ Según lo establecido en la cláusula quinta del Contrato de Supervisión de la Obra.



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

Nombre	Registro de Colegiado	Cargo
Odmair Milton Rodríguez Guzmán	Reg. CIP N° 112058	Presidente
Luis Eduardo Japay Valenzuela	Reg. CIP N° 119232	Miembro
Jhenny Julia Burgos Quiroz	Reg. CAP N°12397	Miembro
Walter Alexander Julián Sánchez	Reg. CIP N° 195323	Miembro
Javier Enrique Paredes López	Reg. CIP N° 73831	Jefe de Supervisión

Seguidamente, el citado comité se constituyó en la obra contando con la presencia de representantes del Contratista - "Consortio Amistad":

Nombre	Registro de Colegiado	Cargo
Onelia Nataly Vera Vásquez	DNI N° 46990078	Representante Común
Omar Orlando Taboada Cobeñas	Reg. CIP N° 78665	Residente de obra

Según lo registrado en el "Acta de Observaciones de Obra" de 30 de mayo de 2022, el comité de recepción, durante el periodo de 17 de mayo de 2022 al 30 de mayo de 2022, efectuó el procedimiento de recibir la obra, registrando un listado de observaciones. Luego, con el "Acta de Verificación de Levantamiento de observaciones" de 25 de julio de 2022, el comité indicó que las citadas observaciones se encontraban subsanadas como se aprecia a continuación:

"Dándose por iniciado el acto de verificación del levantamiento de observaciones para la recepción parcial de la obra, se realiza el recorrido por toda la zona de intervención verificando a detalle el levantamiento y el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas correspondiente a cerco perimétrico, módulos, obras exteriores y mobiliario de infraestructura de la Institución Educativa N° 82209, a continuación, se detalla cada uno de las observaciones que se encuentran subsanadas y levantadas en su totalidad"



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:32:39 -05:00

Finalmente, la obra fue recibida parcialmente con el "Acta de Recepción de la Obra" de 25 de julio de 2022, con el siguiente párrafo:

"En función de lo mencionado el presente Comité está de acuerdo con el levantamiento de observaciones, y teniendo en V°B° del Ingeniero mecánico Electricista Jesús Ismael Sánchez Vásquez -R.CIP N° 94213, por lo tanto, se procederá a recepcionar la obra. Quedando pendiente la verificación del sistema eléctrico externo, el cual corresponde la verificación y conformidad por parte de la concesionaria del servicio HIDRANDINA S.A."

Es así que la Comisión de Control, realizó la inspección física a la Obra del 27 al 29 de setiembre de 2022, donde se evidenció la avería y defectos en las instalaciones eléctricas y sanitarias, recogiendo dicha información en el "Acta de Constatación Física de Obra" de 29 de setiembre de 2022, las cuales se precisan a continuación:



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

a. Instalaciones Sanitarias:

Los baños presentan problemas de averías en el desagüe y trampa, produciendo filtraciones de agua.



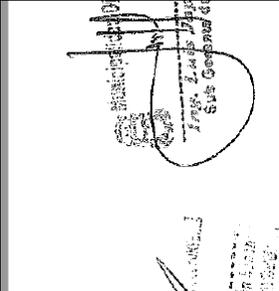
Fotografías n.º 1 y 2: Lavatorios tipo ovalin, con caño y accesorios de desagüe con fallas y presencia de filtraciones



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:33:03 -05:00

b. Instalaciones Eléctricas:

Sobre el particular, y conforme se puede apreciar en lo registrado en el Acta de Recepción de obra, se advierte que las instalaciones eléctricas presentaban observaciones las cuales se encontraban en calidad de “Subsanado”⁵; como se aprecia en el recorte del Acta de Recepción de la Obra.

	<p>- El ambiente donde debe ir la subestación compacta se encuentra instalado un transformador trifásico de baja tensión lo cual es incorrecto ahí debe de ir una subestación tipo compacta con su seccionamiento en media tensión y acoplado a un transformador compacto montado en un solo bloque por lo que el equipo ahí montado no es el correcto de acuerdo al expediente técnico aprobado por Hidrandina SA, se requiere ser cambiado lo mas pronto posible ya que existe un grave riesgo si es que este se energizara ya que la tensión de salida de ese transformador es 440volttios y en la Institución Educativa los diferentes equipos allí instalados en IE se quemarían, además la tensión de entrada al transformador es también en 440volttios y la línea de media tensión debe de estar construida para soportar 10000 volttios; además el transformador instalado es de segundo uso del año 2012 y debe ser de nuevo. (Subsanado)</p>
---	--

Sin embargo, durante la visita a las instalaciones de la institución educativa, se constataron las siguientes fallas en el sistema eléctrico, predominando las fluctuaciones en las cargas del voltaje. Uno de los problemas detectados, durante la visita, fue en el aula de biblioteca en el gabinete de telecomunicaciones que al tener contacto eléctrico presentó olor a quemado; asimismo, la bomba eléctrica de la cisterna no podía ser controlada por la llave correspondiente instalada en el tablero de distribución.

⁵ Durante la visita, según lo mencionado por el Director de la Institución Educativa, personal del Contratista aún continuaba realizando trabajos, además informó que no cuenta con acceso ni llaves para el ingreso a esta instalación.



- En el aula 2A el tomacorriente
- En el aula 5B presenta fluorescentes en mal estado
- Auditorio con tablero STD-7.1 que no controla la energía eléctrica, además de tomacorrientes interruptores
- Aula de sexto grado con interruptor que no funciona y tomacorriente operativo.
- En la biblioteca de Secundaria, se encontró el tablero TD-4, no se enciende la llave del tomacorriente (C-4), el servicio eléctrico es fluctuante, la caja de red (telecomunicaciones) presenta problema en la conexión eléctrica (se percibe olor a quemado)
- En las aulas de 3ro, 4to y 5to de secundaria, los tomacorrientes se encuentran en mal estado (sin funcionamiento) y con alumbrado fluctuante.



Fotografía n.º 3: Estructuras del taque cisterna sin rebose.

Fotografía n.º 4: Caja de llaves y cables expuestos



Fotografía n.º 5: Bomba de 1hp, se mantiene en funcionamiento a pesar de encontrarse en apagado la llave correspondiente.



 <p>27 sep. 2022 10:31:40 a. m. Centro Poblado Alto Trujillo El Porvenir Trujillo La Libertad</p>	
<p>Fotografía n.º 7: Durante la visita se percibió olor de quemado que el gabinete de telecomunicaciones abastecido a la red eléctrica.</p>	<p>Fotografía n.º 8: Energía eléctrica fluctuante.</p>
 <p>27 sep. 2022 11:22:39 a. m. Centro Poblado Alto Trujillo El Porvenir Trujillo La Libertad</p>	 <p>27 sep. 2022 12:02:03 p. m. Centro Poblado Alto Trujillo El Porvenir Trujillo La Libertad</p>
<p>Fotografía n.º 9: Equipos expuestos a cambios en la carga de la energía eléctrica.</p>	



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:33:42 -05:00

B) Criterio

Lo señalado inobserva la siguiente normativa:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 71-2018-PCM de 6 de julio de 2018, y sus modificatorias

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

(...)

80.1 *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.*

(...)



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

Artículo 93.- Recepción de la Obra y plazos

93.1 *En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.*

(...)

93.5. *Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.*

93.6 *Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el contratista.*

93.7 *De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra, para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.*

93.8. *Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones.*

93.9 *De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.*

(...)

93.17 *Si en el proceso de verificación de la subsanación de las observaciones, el comité de recepción constata la existencia de defectos distintos a las observaciones antes formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informa a la Entidad para que ésta solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos.”*



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10-10-2022 17:34:07 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

- **Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341**

(...)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 *La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.*

(...)

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 31 diciembre de 2018, modificado por Decreto Supremo n.° 377-2019-EF.**

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra (...)*

(...)

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006, en el que se indica:**

Artículo 40°.- Es responsabilidad del supervisor de la obra.

(...)

- c) Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del proyecto
- e) Participar en el proceso de recepción de las etapas del proyecto a nombre del propietario.

- **Contrato N° 09-2020-MDEP EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RECUPERACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA ESCOLARIZADA N° 82209 CON CÓDIGO LOCAL N° 819878, DISTRITO DE EL PORVENIR – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 005-2020-MDEP/CS-OBRAS-PRIMERA CONVOCATORIA de 16 de setiembre de 2020, en el que se indica:**

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



Firmado digitalmente por CALDAS
LEÓN Janet Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:34:29 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			
7	<p>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <p>Cuando el Supervisor acepte un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad al supervisor, EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.</p> <p>Esto se refiere que no cumple con las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnica. Donde no se cumplan con las dosificaciones, encofrados, alineamientos, pendiente y otras formas geométricas que se indican en los planos.</p> <p>Cuando el contratista ejecuta las partidas con materiales o insumos que no cuenten con la certificación de calidad correspondiente, los cuales deben ser calificados entre el residente y el supervisor con los correspondientes protocolos de control y/o aseguramiento de calidad.</p> <p>La aplicación será por cada vez que se evidencia la ocurrencia.</p>	5/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
8	<p>CALIDADES Y MATERIALES</p> <p>Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas y cada uno de los materiales utilizados no cuente con su respectivo certificado de calidad. La Penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.</p> <p>Es decir que todo material utilizado debe contar con la certificación de calidad dado por el fabricante o ensayo de un laboratorio de mecánica de suelos y/o materiales certificados de INDECOPI y demás estándares nacionales e internacionales.</p> <p>La aplicación será por cada vez que se evidencie la ocurrencia.</p>	5/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe de inspector o supervisor de la obra, según corresponda.



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:34:47 -05:00

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

C) Consecuencia

La situación descrita, genera el riesgo de afectar el servicio, así como incrementar los costos de mantenimiento, al haber recibido una obra que no garantiza la durabilidad y la calidad de los trabajos.



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

2. LA OBRA SE RECIBIÓ SIN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y AFECTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

De la visita de inspección se advierten trabajos pendientes de ejecución como son:

1. No se aprecian Tapajuntas Plana Horizontal ni vertical, cuya descripción es:

“Son elementos metálicos que serán colocados según lo indicado en los planos de arquitectura, entre módulos adyacentes. Serán elaborados de planchas metálicas de F°G° de 8”, e=1 mm., podrán ser de forma plana o angular a 90°; serán lijadas en las aristas y pintadas. Se fijarán de un solo extremo con tornillos de fijación y tarugos con espaciamiento indicados en los planos.”

Tal como se aprecia en las tomas fotográficas:

 <p>27 sep. 2022 11:29:41 a. m. Centro Poblado Alto Trujillo El Porvenir Trujillo La Libertad</p>	 <p>27 sep. 2022 11:00:36 a. m. Centro Poblado Alto Trujillo El Porvenir Trujillo La Libertad</p>
<p>Fotografía n.º 10: No se aprecian tapa juntas verticales de plancha de acero.</p>	<p>Fotografía n.º 11: No se aprecian tapa juntas de plancha de acero</p>
 <p>27 sep. 2022 10:52:49 a. m. Centro Poblado Alto Trujillo El Porvenir Trujillo La Libertad</p>	 <p>27 sep. 2022 10:00:11 a. m. Centro Poblado Alto Trujillo El Porvenir Trujillo La Libertad</p>
<p>Fotografía n.º 12: No se aprecian tapa juntas horizontales de plancha de acero</p>	<p>Fotografía n.º 13: No se aprecian tapa juntas de plancha de acero</p>



Firmado digitalmente por CALDAS LEON Janet Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.10.2022 17:35:06 -05:00



Firmado digitalmente por DEZA LAVADO Angel Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

2. Respecto a la pintura látex 2 manos en viga y columnas, en sus especificaciones técnicas se describe:

“Antes de aplicar la pintura será necesario efectuar resanes y lijados a todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de la mejor calidad que se consiga en el mercado. Las superficies deben estar limpias y secas antes de del pintado.

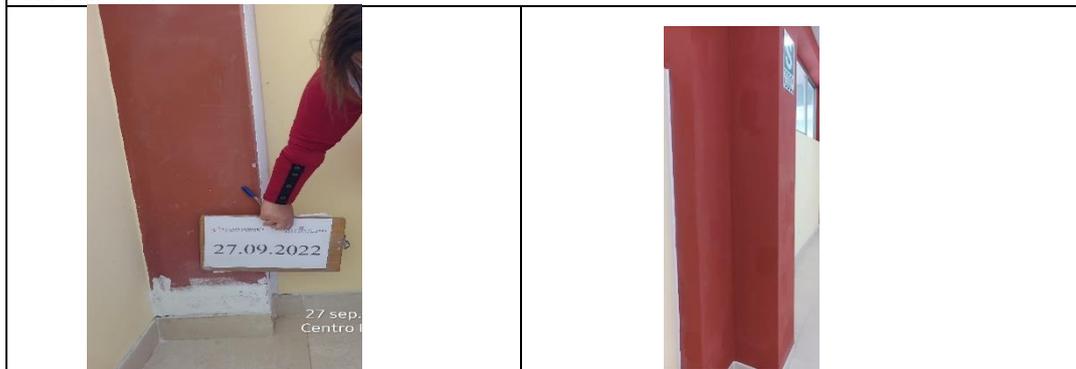
Pintura Látex se utilizará en columnas, esta pintura debe resistir las más adversas condiciones climatológicas sin desprenderse por acción del tiempo y deberá ser igualmente resistente a la alcalinidad.

La pintura para utilizar será de calidad y marca reconocida, se colocará una mano de imprimación y dos manos de pintura como mínimo.”

A pesar de dicho detalle, los elementos estructurales no presentan la condición requerida.



Fotografías n.º 14 y 15: No se aprecia la aplicación de pintura a dos manos en los elementos estructurales



Fotografía n.º 16 y 17: No se aprecia la aplicación de pintura a dos manos en los elementos estructurales horizontales ni verticales

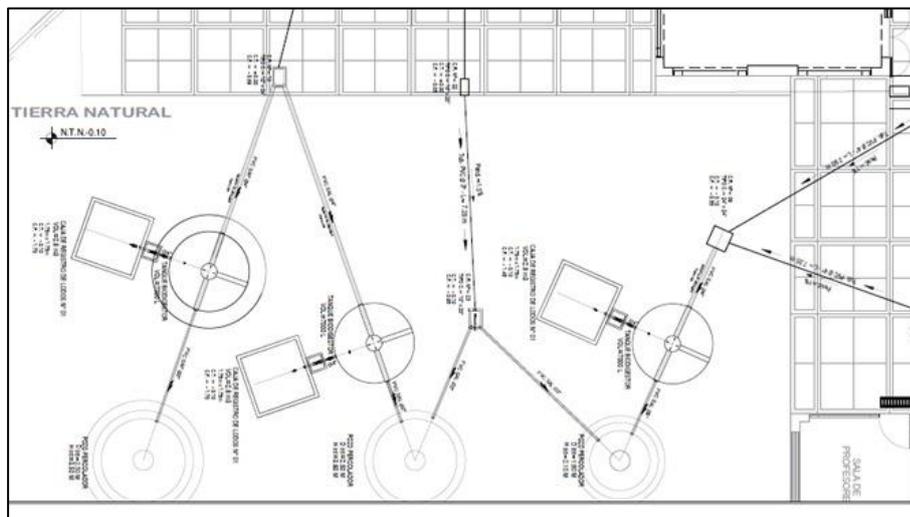


Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:35:26 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

3. Respecto a los Biodigestores, estos se encuentran instalados en la zona contigua a la plataforma de ingreso y las oficinas de la dirección y frente al aula de innovación tecnológica, cercados con una malla rota y palos.



Fuente : Lámina IS-01 denominada " Instalaciones Sanitarias Redes de Desagüe" del Expediente Técnico.
Elaboración : Comisión de Control.

Cabe mencionar que, según el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006, en la **Norma Técnica IS.020 Tanques Sépticos**, señala distancias mínimas para su instalación

Artículo 17º.- CAMPOS DE PERCOLACIÓN

b) Las distancias de los tanques sépticos, campo de percolación, pozos de absorción a las viviendas, tuberías de agua, pozos de abastecimiento y cursos de agua superficiales (ríos, arroyos, etc.) estará de acuerdo a la siguiente tabla:

DISTANCIA MÍNIMA AL SISTEMA DE TRATAMIENTO

TIPO DE SISTEMAS	DISTANCIA MÍNIMA EN METROS			
	Pozo de agua	Tubería de agua	Curso superficial	Vivienda
Tanque séptico	15	3	--	--
Campo de percolación	25	15	10	6
Pozo de absorción	25	10	15	6



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:35:43 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

Es de mencionar que, los trabajos contemplados en el expediente técnico se registran en el cuadro siguiente:

04.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS
04.05.00	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (BIODIGESTOR)
04.05.03	INSTALACION DE BIODIGESTOR DE 7000 L (3 UND)
04.05.03.01	EXCAVACION PARA INST. DE BIODIGESTOR CON EQUIPO
04.05.03.02	REFINE Y NIVELACION Y CONFORMACION DE FONDO P/INSTALACION DE BIODIGESTOR
04.05.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE
04.05.03.04	SOLADO DE CONCRETO E=4",MEZCLA 1:12
04.05.03.05	RELL. Y COMPAC. SOBRE BIODIGESTOR C/MATERIAL PREPARADO
04.05.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR 7000L INC. ACCESORIOS

No obstante, de la verificación se aprecia que luego de su instalación no se ha rellenado con material de préstamo, encontrándose como se aprecia en las tomas fotográficas.



Fotografía n.º 18 y 19: Área de biodigestores sin cerco frente a los pabellones de primaria.



Fotografía n.º 20 y 21: Área de biodigestores sin cerco frente a los pabellones de primaria.



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:35:59 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

4. De la Cisterna, durante la visita a la obra no se encontró instalado la tubería de la línea de rebose ni la caja de concreto con rejilla para el rebose.



Fotografía n.º 22 y 23: Estructuras del taque cisterna sin rebose.

5. Del Botiquín implementado

Según las especificaciones técnicas, señala la descripción de los trabajos y el detalle del modelo a instalar:

Comprende la colocación de los botiquines dentro de la I.E. el botiquín de primeros auxilios deberá contener entre los medicamentos es fundamental contar con analgésicos para controlar el dolor o bajar la fiebre como el Paracetamol y antiinflamatorios como el Ibuprofeno. Respecto al material sanitario, es fundamental contar con un Tijera, gasa, algodón, curitas, esparadrappo, alcohol, agua oxigenada, arsénico, sulfa y alcohol yodado. Puede tener una o más características iguales y/o similares descritas.

Deberán tener la aprobación del Ing. Supervisor.



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:36:18 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

Sin embargo, durante la visita se encontró lo siguiente.



6. Del equipamiento, durante la visita a las instalaciones de la Institución Educativa, no se ubicó en las instalaciones de la institución educativa 12 estantes de libros, un armario de melamina de dos cuerpos, una credenza, 4 mezas plegables de 0,76mx1,82mx0,74m; siendo de indicar que el director de la IIEE 82209, el precitado mobiliario no ha sido recibido por su persona y no se encuentra en las instalaciones de la IIEE.

D) Criterio

Lo señalado inobserva la siguiente normativa:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 71-2018-PCM de 6 de julio de 2018, y sus modificatorias

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

(...)

- 80.1 *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.*

(...)

Artículo 93.- Recepción de la Obra y plazos

- 93.1 *En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido*



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:36:34 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

(...)

93.5. *Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.*

93.6 *Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el contratista.*

93.7 *De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra, para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.*

93.8. *Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones.*

93.9 *De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.*

(...)

93.17 *Si en el proceso de verificación de la subsanación de las observaciones, el comité de recepción constata la existencia de defectos distintos a las observaciones antes formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informa a la Entidad para que ésta solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos.”*



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:36:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

- **Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341**

(...)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 *La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.*

(...)

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 31 diciembre de 2018, modificado por Decreto Supremo n.° 377-2019-EF.**

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra (...)*

(...)

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006, en el que se indica:**

Artículo 40°.- Es responsabilidad del supervisor de la obra.

(...)

- d) Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del proyecto
f) Participar en el proceso de recepción de las etapas del proyecto a nombre del propietario.



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Jariett Rosano FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:37:12 -05:00

- **Expediente técnico, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 170-2020-MDEP-GM de 06 de julio de 2020, en el que se establece:**

(...)

02.12.03 PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS

DESCRIPCIÓN:

Antes de aplicar la pintura será necesario efectuar resanes y lijados a todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de la mejor calidad que se consiga en el mercado.

Las superficies deben estar limpias y secas antes de del pintado.

Pintura Látex se utilizará en columnas, esta pintura debe resistir las más adversas condiciones climatológicas sin desprenderse por acción del tiempo y deberá ser



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

igualmente resistente a la alcalinidad.

La pintura para utilizar será de calidad y marca reconocida, se colocará una mano de imprimación y dos manos de pintura como mínimo.

02.12.04 PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS

DESCRIPCIÓN:

Antes de aplicar la pintura será necesario efectuar resanes y lijados a todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de la mejor calidad que se consiga en el mercado.

Las superficies deben estar limpias y secas antes de del pintado.

Pintura Látex se utilizará en vigas, esta pintura debe resistir las más adversas condiciones climatológicas sin desprenderse por acción del tiempo y deberá ser igualmente resistente a la alcalinidad.

La pintura para utilizar será de calidad y marca reconocida, se colocará una mano de imprimación y dos manos de pintura como mínimo.

(...)

02.13.01 TAPAJUNTAS PLANA HORIZONTAL

02.13.02 TAPAJUNTAS PLANA VERTICAL

DESCRIPCIÓN:

Son elementos metálicos que serán colocados según lo indicado en los planos de arquitectura, entre módulos adyacentes. Serán elaborados de planchas metálicas de F°G° de 8", e=1 mm., podrán ser de forma plana o angular a 90°; serán lijadas en las aristas y pintadas. Se fijarán de un solo extremo con tornillos de fijación y tarugos con espaciamiento indicados en los planos.

(...)

02.13.03 BOTIQUIN DE MADERA IMPLEMENTADO

DESCRIPCIÓN:

Comprende la colocación de los botiquines dentro de la I.E. el botiquín de primeros auxilios deberá contener entre los medicamentos es fundamental contar con analgésicos para controlar el dolor o bajar la fiebre como el Paracetamol y antiinflamatorios como el Ibuprofeno. Respecto al material sanitario, es fundamental contar con un Tijera, gasa, algodón, curitas, esparadrapo, alcohol, agua oxigenada, arsénico, sulfa y alcohol yodado. Puede tener una o más características iguales y/o similares descritas.

Deberán tener la aprobación del Ing. Supervisor.

(...)

Planos

- Plano IS-01 denominado "Instalaciones Sanitarias Redes de Desagüe"



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:37:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

- Plano IS-05 denominado "Instalaciones Sanitarias Cisterna-Tanque Elevado"

Presupuesto

- **Contrato N° 09-2020-MDEP EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA ESCOLARIZADA N° 82209 CON CÓDIGO LOCAL N° 819878, DISTRITO DE EL PORVENIR – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 005-2020-MDEP/CS-OBRAS-PRIMERA CONVOCATORIA** de 16 de setiembre de 2020, en el que se indica:

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			
7	<p>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <p>Cuando el Supervisor acepte un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad al supervisor, EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.</p> <p>Esto se refiere que no cumple con las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnica. Donde no se cumplan con las dosificaciones, encofrados, alineamientos, pendiente y otras formas geométricas que se indican en los planos.</p> <p>Cuando el contratista ejecuta las partidas con materiales o insumos que no cuenten con la certificación de calidad correspondiente, los cuales deben ser calificados entre el residente y el supervisor con los correspondientes protocolos de control y/o aseguramiento de calidad.</p> <p>La aplicación será por cada vez que se evidencia la ocurrencia.</p>	5/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
8	<p>CALIDADES Y MATERIALES</p> <p>Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas y cada uno de los materiales utilizados no cuente con su respectivo certificado de calidad. La Penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.</p> <p>Es decir que todo material utilizado debe contar con la certificación de calidad dado por el fabricante o ensayo de un laboratorio de mecánica de suelos y/o materiales certificados de INDECOP y demás estándares nacionales e internacionales.</p> <p>La aplicación será por cada vez que se evidencie la ocurrencia.</p>	5/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe de inspector o supervisor de la obra, según corresponda.



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10-10-2022 17:37:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

E) Consecuencia

La situación descrita, genera el riesgo de reconocer pagos a favor del Contratista por partidas no ejecutadas, evitar la aplicación de penalidades por incumplimientos contractuales y afectar la vida útil de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al último hito de control "**Avance de obra – Culminación de la ejecución de la obra**", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 1: Bases integradas

- *El Comité de Selección elaboró y publicó las bases administrativas sin contemplar lo establecido en las bases estándar del Proceso de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios limitando las labores de fiscalización y control del Sistema Nacional de Control.*
- *Inconsistencias en la absolución de la consulta n.º 12 podrían ocasionar confusión en los participantes a la presentación de ofertas.*
- *Puntaje de los factores de evaluación de la evaluación técnica, no habría sido indicado correctamente en las bases integradas, afectando el principio de transparencia que debe regir en todo procedimiento de contratación, lo cual podría ocasionar futuras controversias durante el desarrollo del procedimiento.*
- *El expediente técnico de la obra no contiene las indagaciones de mercado respecto a los insumos requeridos para el equipamiento y mobiliario generando el riesgo que se contrate en base a un valor referencial diferente a lo real.*



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:42:05 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

- Los estudios de las posibilidades incluidas en el expediente técnico no fueron elaborados por los profesionales que cumplan con las calificaciones requeridas en la normativa, pudiendo generar deficiencias técnicas en el diseño de los componentes de obra.
- Duplicidad del Factor “Desperdicio” en la planilla de metrados y análisis de costos unitarios de la partida “Acero corrugado FY=4200 KG/CM2 Grado 60”, ocasional el riesgo del inadecuado uso de los recursos públicos del estado.
- Duplicidad en el cálculo del impuesto general a las ventas en los precios de los insumos incluidos en los sub presupuestos de las especialidades de estructuras, arquitectura, eléctricas y sanitarias del expediente técnico, generaría el riesgo de realizar un pago en exceso de s/ 328 780,70.
- El expediente técnico no contiene el programa de ejecución de obra, documento base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado y la secuencia programada de las partidas, generando el riesgo de una inadecuada secuencia de actividades constructivas que se realizarían durante el plazo de ejecución de la obra.
- Mayores metrados en las partidas 01.02.01.01.01 excavación para zapatas con equipo, 01.02.01.04.01 eliminación de mat. excedente c/volquete 10m³ y cargador drom=2km, 01.02.03.01.01 concreto en zapatas f’c=210 kg/cm² y 01.02.02.02.01 solado concreto c:h, 1:12, e=0.10m, generaría el riesgo de realizar un pago en exceso de s/ 47 033,59.
- Los pozos percoladores y las edificaciones colindantes proyectadas en el expediente técnico no cuenta con la distancia mínima establecidas en las normas técnicas del reglamento nacional de edificaciones, asimismo no se realizó el test de percolación para el diseño de los mismos pudiendo generar deficiencias técnicas en la durabilidad de las estructuras colindantes.
- Inconsistencias entre el equipamiento considerado en las bases integradas con el expediente técnico de la obra, genera el riesgo de afectar los principios de libertad de concurrencia y transparencia que debe regir en todo procedimiento de contratación.
- Duplicidad en el metrado de las partidas 02.04.01.01 contrapiso c:a 1:5 e=40mm, 02.04.01.03 piso de porcelanato alto tránsito mate, color claro de 60 x 60 cm y 02.04.04.01 veredas de concreto f’c=175 kg/cm², e=4”, frotachado y bruñado, del expediente técnico, genera el riesgo de realizar pago en exceso de s/ 19 778,94, durante la ejecución de la obra.
- Expediente técnico presenta incongruencias en los planos, metrados, estudios de mecánica de suelos y topográfico, afectando la calidad de la información contenida en el mismo.
- Incongruencia en la cantidad de metrados consignados en la subpartida 01.01.01.01 almacén de obra, oficinas y casetas de guardiana, incluida en el sub presupuesto de estructuras del expediente técnico, podría generar sobrecostos al presupuesto de la obra.



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:42:29 -05:00

2. Informe de Hito de Control n.º 2: Implementación de Lineamientos de Prevención y Control de la Salud frente a la propagación del COVID-19

- La Entidad no exigió al contratista la implementación integral de los lineamientos establecidos por el MINSA frente a la propagación del Covid-19, asimismo le permitió ejecutar la obra sin contar con la presencia permanente del ingeniero de seguridad, siendo además, miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo, ocasionando el riesgo de afectar la salud y la integridad de los trabajadores y posibilite el reconocimiento de gastos generales directos de obra no ejecutados y penalidades.

3. Informe de Hito de Control n.º 3:

- La entidad omitió advertir que los informes de supervisión fueron presentados sin contar con los informes técnicos elaborados por los integrantes del plantel profesional; asimismo, en las valorizaciones de obra nos 1 y 2 se han presentado partidas que cuentan con metrados que no tienen un debido sustento, y otras que no han sido ejecutadas conforme al expediente técnico de obra, generando el riesgo de que la entidad reconozca el pago por trabajos que no corresponden y propicia la adopción de acciones previstas en el contrato.
- La entidad no cauteló que el contratista presente oportunamente los informes que contienen los planes de monitoreo arqueológico, manejo ambiental y seguridad en obra; generando el riesgo de no mitigar



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

los posibles impactos negativos durante la ejecución de la obra, afectándose la calidad, los objetivos de la contratación, y se vulneren los principios de eficiencia y eficacia que deben regir en toda contratación pública.

- La entidad no cauteló que el contratista presente oportunamente los informes que contienen los planes de monitoreo arqueológico, manejo ambiental y seguridad en obra; generando el riesgo de no mitigar los posibles impactos negativos durante la ejecución de la obra, afectándose la calidad, los objetivos de la contratación, y se vulneren los principios de eficiencia y eficacia que deben regir en toda contratación pública.
- La entidad no cauteló que la supervisión presente oportunamente el informe de compatibilidad; generando el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, y se vulneren los principios de eficiencia y eficacia que deben regir en toda contratación pública.
- La entidad no exigió al contratista cautelar que el cuaderno de obra permanezca en las instalaciones de la obra, generando el riesgo de que se omita el registro de acontecimientos relevantes que se susciten durante la ejecución de la misma.

4. Informe de Hito de Control n.º 4:

- La supervisión en la valorización de obra no 5 omitió realizar el deductivo correspondiente a la partida 01.02.03.07.03 acero corrugado fy= 4200 kg/cm² grado 60 en los módulos 1 y 3; asimismo no ha sido ejecutada conforme al expediente técnico de obra en el módulo 12, generando el riesgo de que la entidad reconozca el pago por trabajos que no corresponden y propicia la adopción de acciones previstas en el contrato.
- La Entidad no cauteló que el personal contratista cuente con seguro complementario de trabajo de riesgo, posibilitando el incumplimiento de los objetivos de la contratación, y se vulneren los principios de eficiencia y eficacia que deben regir en toda contratación pública.

5. Informe de Hito de Control n.º 5:

- La Entidad dio opinión favorable al Expediente Técnico de la prestación Adicional y Deductivo Vinculante n.º 2, considerando causales que fueron advertidas en el Informe de Revisión del Expediente Técnico; y que pudieron ser advertidas de la revisión diligente del Expediente Técnico, generando el riesgo de otorgar ampliaciones de plazo al margen de la normativa vigente y posible retraso de la Culminación de la Obra.
- La Entidad aprobó la sustitución del Ingeniero de Seguridad de Obra, a profesional que no reúne la experiencia y calificaciones del Profesional reemplazado, ocasionando el riesgo de afectar la Salud y Seguridad en Obra, además de propiciar la adopción de acciones previstas en el contrato y normativa vigente.
- La Entidad no exigió a la supervisión ejecutar la Obra con la participación del personal especialista ofertado durante los días 22 de febrero, 2 y 4 de marzo de 2022, posibilitando el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas previstas en el Expediente Técnico y propiciando la adopción de las acciones previstas en el contrato y normativa vigente.

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control anterior al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al “**Avance de obra – Culminación de la ejecución de la obra**”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada n.º 82209 con



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:42:48 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

código local 819878, distrito El Porvenir - provincia de Trujillo - departamento La Libertad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

2. Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detallados en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al **“Avance de obra – Culminación de la ejecución de la obra”**, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada n.º 82209 con código local 819878, distrito El Porvenir - provincia de Trujillo - departamento La Libertad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente.

El Porvenir, 10 de octubre de 2022



Firmado digitalmente por DEZA
LAVADO Angel Jesus FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-10-2022 17:55:04 -05:00

Angel Jesús Deza Lavado
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.10.2022 17:43:23 -05:00

Janett Rosario Caldas León
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por DEZA
LAVADO Angel Jesus FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-10-2022 17:55:26 -05:00

Angel Jesús Deza Lavado
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de El Porvenir

APÉNDICE N.º 1

**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL
CONCURRENTE**

- 1. EL COMITÉ DE RECEPCIÓN RECIBIÓ LA OBRA SIN ADVERTIR FALLAS EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS, LO CUAL NO GARANTIZA LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LAS MISMAS, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO INCREMENTAR LOS COSTOS DEL MANTENIMIENTO POSTERIOR.**

Nº	Documento
1	Acta de Constatación Física de Obra, suscrita el 29 de setiembre de 2021.

- 2. LA OBRA SE RECIBIÓ SIN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y AFECTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

Nº	Documento
1	Acta de Constatación Física de Obra, suscrita el 29 de setiembre de 2021.



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:43:10 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:54:08 -05:00

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1: Integración de Bases

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	El Comité de Selección elaboró y publicó las bases administrativas sin contemplar lo establecido en las bases estándar del Proceso de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios limitando las labores de fiscalización y control del Sistema Nacional de Control.	Oficio n.º 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE
2	Inconsistencias en la absolución de la consulta n.º 12 podrían ocasionar confusión en los participantes a la presentación de ofertas.	Oficio n.º 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE
3	Puntaje de los factores de evaluación de la evaluación técnica, no habría sido indicado correctamente en las bases integradas, afectando el principio de transparencia que debe regir en todo procedimiento de contratación, lo cual podría ocasionar futuras controversias durante el desarrollo del procedimiento.	Oficio n.º 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE
4	El expediente técnico de la obra no contiene las indagaciones de mercado respecto a los insumos requeridos para el equipamiento y mobiliario generando el riesgo que se contrate en base a un valor referencial diferente a lo real.	Oficio n.º 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE



Firmado digitalmente por CALDAS LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10-10-2022 17:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:57:20 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
5	Los estudios de las posibilidades incluidas en el expediente técnico no fueron elaborados por los profesionales que cumplan con las calificaciones requeridas en la normativa, pudiendo generar deficiencias técnicas en el diseño de los componentes de obra.	Oficio n.° 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE
6	Duplicidad del Factor "Desperdicio" en la planilla de metrados y análisis de costos unitarios de la partida "Acero corrugado FY=4200 KG/CM2 Grado 60", ocasional el riesgo del inadecuado uso de los recursos públicos del estado.	Oficio n.° 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE
7	<i>Duplicidad en el cálculo del impuesto general a las ventas en los precios de los insumos incluidos en los sub presupuestos de las especialidades de estructuras, arquitectura, eléctricas y sanitarias del expediente técnico, generaría el riesgo de realizar un pago en exceso de s/ 328 780,70.</i>	Oficio n.° 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE
8	<i>El expediente técnico no contiene el programa de ejecución de obra, documento base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado y la secuencia programada de las partidas, generando el riesgo de una inadecuada secuencia de actividades constructivas que se realizarían durante el plazo de ejecución de la obra.</i>	Oficio n.° 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE
9	<i>Mayores metrados en las partidas 01.02.01.01 excavación para zapatas con equipo, 01.02.01.04.01 eliminación de mat. excedente c/volquete 10m3 y cargador dprom=2km, 01.02.03.01.01 concreto en zapatas f'c=210 kg/cm2 y 01.02.02.02.01 solado</i>	Oficio n.° 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE



Firmado digitalmente por CALDAS LEON Janet Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10-10-2022 17:44:05 -05:00



Firmado digitalmente por DEZA LAVADO Angel Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10-10-2022 17:57:20 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	<i>concreto c:h, 1:12, e=0.10m, generaría el riesgo de realizar un pago en exceso de s/ 47 033,59.</i>			
10	<i>Los pozos percoladores y las edificaciones colindantes proyectadas en el expediente técnico no cuenta con la distancia mínima establecidas en las normas técnicas del reglamento nacional de edificaciones, asimismo no se realizó el test de percolación para el diseño de los mismos pudiendo generar deficiencias técnicas en la durabilidad de las estructuras colindantes.</i>	Oficio n.° 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE
11	<i>Inconsistencias entre el equipamiento considerado en las bases integradas con el expediente técnico de la obra, genera el riesgo de afectar los principios de libertad de concurrencia y transparencia que debe regir en todo procedimiento de contratación.</i>	Oficio n.° 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE
12	<i>Duplicidad en el metrado de las partidas 02.04.01.01 contrapiso c:a 1:5 e=40mm, 02.04.01.03 piso de porcelanato alto transito mate, color claro de 60 x 60 cm y 02.04.04.01 veredas de concreto f'c=175 kg/cm2, e=4", frotachado y bruñado, del expediente técnico, genera el riesgo de realizar pago en exceso de s/ 19 778,94, durante la ejecución de la obra.</i>	Oficio n.° 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE
13	<i>Expediente técnico presenta incongruencias en los planos, metrados, estudios de mecánica de suelos y topográfico, afectando la calidad de la información contenida en el mismo.</i>	Oficio n.° 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE
14	<i>Incongruencia en la cantidad de metrados consignados en la subpartida 01.01.01.01 almacén de obra, oficinas y casetas de guardiana, incluida en el sub presupuesto</i>	Oficio n.° 024-2021-MDEP-GM de 11 de febrero de 2021	Reformulación del Expediente Técnico.	NO SUBSISTE



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:44:15 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:57:20 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	<i>de estructuras del expediente técnico, podría generar sobrecostos al presupuesto de la obra.</i>			

Informe de Hito de Control n.º 2: Implementación de Lineamientos de Prevención y Control de la Salud frente a la propagación del COVID-19

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La Entidad no exigió al contratista la implementación integral de los lineamientos establecidos por el MINSA frente a la propagación del Covid-19, asimismo le permitió ejecutar la obra sin contar con la presencia permanente del ingeniero de seguridad, siendo además, miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo, ocasionando el riesgo de afectar la salud y la integridad de los trabajadores y posibilite el reconocimiento de gastos generales directos de obra no ejecutados y penalidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio n.º 005-2021-MDEP-GM de 11 de enero de 2021. - Oficio n.º 158-2021-MDEP-GM recibido el 11 de agosto de 2021. - Informe n.º 1082-2021-GODU-MDEP/ONRG recibido el 11 de agosto de 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Gerente Municipal informó que mediante memorándum n.º 0744-2021-MDEP-GM de 7 de mayo de 2021, solicitó a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, remitir la evaluación realizada a las acciones adoptadas para la implementación de la situación adversa en estado pendiente. - El Gerente de Obras y Desarrollo Urbano informó que se aplicará la penalidad al Consorcio por el importe de S/ 42 915,92 en la valorización n.º 11, correspondiente al mes de julio de 2021, de acuerdo con el punto de 3 de la cláusula décima sexta del contrato n.º 009-2020-MDEP 	SUBSISTE



Firmado digitalmente por CALDAS LEON Janett Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:44:30 -05:00



Firmado digitalmente por DEZA LAVADO Angel Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:57:20 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			<p>de 16 de octubre de 2020; asimismo, recomendó hacer las coordinaciones con Procuraduría Pública, para que continúe con el trámite ante el Tribunal de Contrataciones del Estado o las instancias correspondientes que en caso lo ameriten por la firma falsa de la Lic. en Enfermería en el Plan de Control y Vigilancia contra el Covid-19.</p> <p>- El Gerente Municipal, informó que con memorándum n.º 1277-2021-MDEP-GM remitió los actuados para el inicio de las acciones legales y/o administrativas respecto a la controversia de la presunta firma falsa atribuida a la Lic. en Enfermería, quien negó la veracidad de la mismas.</p>	



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:44:42 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:57:20 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 3: Avance de obra - Valorización de Obra n.º 1 y 2

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La entidad no exigió al contratista y supervisión ejecutar la obra con la participación del personal especialista ofertado durante los días 9 y 10 de diciembre de 2020, asimismo, permitió su ejecución sin la participación del residente de obra propuesto; así también, se evidenció falta de control de los registros en los cuadernos de autocontrol y de asistencia del personal especialista, posibilitando el incumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el expediente técnico y propiciando la adopción de las acciones previstas en la normativa vigente y el contrato.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio n.º 022-2021-MDEP-GM de 8 de febrero de 2021. - Oficio n.º 029-2021-MDEP-GM de 26 de febrero de 2021. 	Mediante carta n.º 005-2021/CA/ONVV-RC de 12 de febrero de 2021, el contratista consorcio AMISTAD, presentó sus descargos; asimismo, mediante carta n.º 027-2021-CONSORCIO ARIEL/SO de 15 de febrero de 2021, el consorcio ARIEL presentó sus descargos correspondientes, adjuntando copias de los mismos.	SUBSISTE
2	La entidad omitió advertir que los informes de supervisión fueron presentados sin contar con los informes técnicos elaborados por los integrantes del plantel profesional; asimismo, en las valorizaciones de obra nos 1 y 2 se han presentado partidas que cuentan con metrados que no tienen un debido sustento, y otras que no han sido ejecutadas conforme al expediente técnico de obra, generando el riesgo de que la entidad reconozca el pago por trabajos que no corresponden y propicia la adopción de acciones previstas en el contrato.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio n.º 022-2021-MDEP-GM de 8 de febrero de 2021. - Oficio n.º 029-2021-MDEP-GM de 26 de febrero de 2021. 	Mediante carta n.º 005-2021/CA/ONVV-RC de 12 de febrero de 2021, el contratista consorcio AMISTAD, presentó sus descargos; asimismo, mediante carta n.º 027-2021-CONSORCIO ARIEL/SO de 15 de febrero de 2021, el consorcio ARIEL presentó sus descargos correspondientes, adjuntando copias de los mismos.	SUBSISTE
3	La entidad no cauteló que el contratista presente oportunamente los informes que contienen los planes de monitoreo arqueológico, manejo ambiental y seguridad en obra; generando el riesgo de no mitigar los posibles impactos negativos durante la ejecución de la	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio n.º 022-2021-MDEP-GM de 8 de febrero de 2021. 	Mediante carta n.º 005-2021/CA/ONVV-RC de 12 de febrero de 2021, el contratista consorcio AMISTAD, presentó sus descargos; asimismo, mediante	SUBSISTE



Firmado digitalmente por CALDAS LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:44:59 -05:00



Firmado digitalmente por DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:57:20 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	obra, afectándose la calidad, los objetivos de la contratación, y se vulneren los principios de eficiencia y eficacia que deben regir en toda contratación pública.	- Oficio n.° 029-2021-MDEP-GM de 26 de febrero de 2021.	carta n.° 027-2021-CONSORCIO ARIEL/SO de 15 de febrero de 2021, el consorcio ARIEL presentó sus descargos correspondientes, adjuntando copias de los mismos.	
4	La entidad no cauteló que la supervisión presente oportunamente el informe de compatibilidad; generando el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, y se vulneren los principios de eficiencia y eficacia que deben regir en toda contratación pública.	- Oficio n.° 022-2021-MDEP-GM de 8 de febrero de 2021. - Oficio n.° 029-2021-MDEP-GM de 26 de febrero de 2021.	Mediante carta n.° 027-2021-CONSORCIO ARIEL/SO de 15 de febrero de 2021, el consorcio ARIEL presentó sus descargos correspondientes, adjuntando copia del mismo.	SUBSISTE
5	La entidad no exigió al contratista cautelar que el cuaderno de obra permanezca en las instalaciones de la obra, generando el riesgo de que se omita el registro de acontecimientos relevantes que se susciten durante la ejecución de la misma.	- Oficio n.° 022-2021-MDEP-GM de 8 de febrero de 2021. - Oficio n.° 029-2021-MDEP-GM de 26 de febrero de 2021.	Mediante carta n.° 005-2021/CA/ONVV-RC de 12 de febrero de 2021, el contratista consorcio AMISTAD, presentó sus descargos correspondientes, adjuntando copia del mismo.	SUBSISTE



Firmado digitalmente por CALDAS
LEON Janett Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10-10-2022 17:45:13 -05:00



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:57:20 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 4: Avance de obra - Valorización de Obra correspondiente al mes de enero de 2021

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	<i>La supervisión en la valorización de obra no 5 omitió realizar el deductivo correspondiente a la partida 01.02.03.07.03 acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60 en los módulos 1 y 3; asimismo no ha sido ejecutada conforme al expediente técnico de obra en el módulo 12, generando el riesgo de que la entidad reconozca el pago por trabajos que no corresponden y propicia la adopción de acciones previstas en el contrato.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio n.º 030-2021-MDEP-GM de 26 de febrero de 2021. - Oficio n.º 046-2021-MDEP-GM de 15 de marzo de 2021. 	Mediante carta n.º 015-2021/CA/ONVV-RC de 4 de marzo de 2021, el contratista consorcio AMISTAD, presentó sus descargos; asimismo, mediante carta n.º 036-2021-CONSORCIO ARIEL/SO de 5 de marzo de 2021, el consorcio ARIEL presentó sus descargos correspondientes, adjuntando copias de los mismos. Asimismo, se adjuntó copia de la carta n.º 015-2021-SGO-GODU-MDEP de 18 de enero de 2021 sobre absolución de consulta.	SUBSISTE
2	<i>La Entidad no cauteló que el personal contratista cuente con seguro complementario de trabajo de riesgo, posibilitando el incumplimiento de los objetivos de la contratación, y se vulneren los principios de eficiencia y eficacia que deben regir en toda contratación pública.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio n.º 030-2021-MDEP-GM de 26 de febrero de 2021. - Oficio n.º 046-2021-MDEP-GM de 15 de marzo de 2021. 	Mediante carta n.º 015-2021/CA/ONVV-RC de 4 de marzo de 2021, el contratista consorcio AMISTAD, presentó sus descargos correspondientes, adjuntando copias de los mismos.	SUBSISTE



Firmado digitalmente por CALDAS LEON Janett Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2022 17:45:26 -05:00



Firmado digitalmente por DEZA LAVADO Angel Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:57:20 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 5: Avance de obra - Valorización de Obra correspondiente al mes de enero y febrero de 2022

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	<i>La entidad dio opinión favorable al expediente técnico de la prestación adicional y deductivo vinculante n.º 2, considerando causales que fueron advertidas en el informe de revisión del expediente técnico; y que pudieron ser advertidas de la revisión diligente del expediente técnico, generando el riesgo de otorgar ampliaciones de plazo al margen de la normativa vigente y posible retraso de la culminación de la obra.</i>	- Oficio n.º 038-2022-MDEP-GM recibido el 18 de marzo de 2022.	Respecto a la primera situación adversa , se informó que la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano presentará un informe técnico fundamentando la prestación adicional y deductivo vinculante, al que se le agregará el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que le corresponde.	SUBSISTE
2	<i>La entidad aprobó la sustitución del ingeniero de seguridad de obra, a profesional que no reúne la experiencia y calificaciones del profesional reemplazado, ocasionando el riesgo de afectar la salud y seguridad en obra, además de propiciar la adopción de acciones previstas en el contrato y normativa vigente.</i>	Oficio n.º 038-2022-MDEP-GM recibido el 18 de marzo de 2022.	Respecto a la segunda situación adversa , se informó que la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano presentará un informe técnico fundamentando las razones de la sustitución del ingeniero de seguridad de obra, al que se le agregará el informe del Subgerente de Logística y Control Patrimonial, en lo que le corresponde.	SUBSISTE
3	<i>La entidad no exigió a la supervisión ejecutar la obra con la participación del personal especialista ofertado durante los días 22 de febrero, 2 y 4 de marzo de 2022, posibilitando el incumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el expediente técnico y propiciando la adopción de las acciones previstas en el contrato y normativa vigente.</i>	- Oficio n.º 038-2022-MDEP-GM recibido el 18 de marzo de 2022.	Respecto a la tercera situación adversa, se informó que la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano adoptará los correctivos del caso para evitar la ocurrencia de los hechos similares.	SUBSISTE



Firmado digitalmente por CALDAS LEON Janett Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.10.2022 17:45:45 -05:00



Firmado digitalmente por DEZA LAVADO Angel Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-10-2022 17:57:20 -05:00

ACTA DE CONSTATAción FÍSICA DE OBRA

"Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada N° 82209 con código local 819878, distrito de El Porvenir - provincia de Trujillo - departamento de la libertad"

En la localidad de El Porvenir, siendo las 09:30 am del día martes 27 de setiembre de 2022, personal de la Contraloría General de la República se constituyó al lugar de ejecución de la obra: "Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada N° 82209 con código local 819878, distrito de El Porvenir - provincia de Trujillo - departamento de la libertad", con la finalidad de efectuar una constatación física de esta, según detalle siguiente:

Representante de la Municipalidad Distrital de El Porvenir:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Marko Ugo Huamán Solano	Asistente de SG Obras Públicas	70550591
Luis Eduardo Japay Valenzuela	SubGerente de Obras Públicas	441034601

Representante de la IIEE 82209:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Gustavo José Alfaro Rodríguez	Director	18009031

Representantes de la Contraloría General de la República:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Ángel Deza Lavado	Miembro de Comisión de Control	43856636
Janet Caldas Rosario	Miembro de Comisión de Control	42172083

Descripción general de la obra

De acuerdo al expediente técnico aprobado, la obra en la I.E. 82209, consistió en la construcción de 13 módulos, construcción de 2 patios (para primaria y secundaria) así como una alameda frente con luces led frente a la zona deportiva que presenta tribunas con gradas de concreto y cobertura de estructuras metálicas y techo de poliuretano.

La distribución de los módulos se detalla a continuación:

MÓDULO	PRIMER NIVEL 1	SEGUNDO NIVEL 2
1	AULA 1° "A" PRIMARIA AULA 1° "B" PRIMARIA AULA 2° "A"	AULA 2° "B" PRIMARIA AULA 2° "C" PRIMARIA AULA 3° "A" PRIMARIA
2	ESCALERA	-
3	BIBLIOTECA, SS.HH. MUJER, SS.HH. HOMBRES, SS.HH. DISCAPACITADOS MUJERES, SS.HH. DISCAPACITADOS HOMBRES	SALA DE USOS MÚLTIPLES
4	AULA 3° "B" PRIMARIA AULA 4° "A" PRIMARIA, AULA 4° "B" PRIMARIA	AULA 5° "A" PRIMARIA AULA 5° "B" PRIMARIA AULA 6° PRIMARIA
5	ESCALERA	
6	AULA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	
7	SALA DE PROFESORES ARCHIVO SECRETARIA SALA DE ESPERA SS.HH. PROFESORAS MUJERES	



	SS.HH. PROFESORES HOMBRES DIRECCIÓN SS.HH. DIRECCIÓN	
8	COCINA DESPENSA DEPÓSITO DE MAESTRANZA LIMPIEZA	
9	AULA 1° "A" SECUNDARIA AULA 1° "B" SECUNDARIA AULA 2° SECUNDARIA	AULA 3° SECUNDARIA AULA 4° SECUNDARIA AULA 5° SECUNDARIA
10	ESCALERA	
11	BIBLIOTECA, SS.HH. MUJERES, SS.HH. HOMBRES, SS.HH. DISCAPACITADOS MUJERES, SS.HH. DISCAPACITADOS HOMBRES	SALA DE USOS MÚLTIPLES
12	AULA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	
13	SALA DE PROFESORES SS.HH. PROFESORAS MUJERES SS.HH. PROFESORES HOMBRES CUARTO DE LIMPIEZA, CIRCULACIÓN COCINA	
14	CASETA DE TANQUE ELEVADO CISTERNA	



Actualmente la obra se encuentra recibida, según el "Acta de Recepción de la Obra" de 25 de julio de 2022, siendo de mencionar que esta se compone de las metas contractuales y los dos adicionales de obra; de tal forma que se procedió a efectuar el recorrido de la obra de manera selectiva, cuyas vistas fotográficas se aprecian en el desarrollo del presente documento, para lo cual, teniendo en cuenta los planos del expediente técnico, adicionales de obra se procedió a verificar las estructuras construidas, constatándose lo detallado en los cuadros siguientes:

I. Estructuras y Arquitectura

Los patios presentan juntas de asfalto y arena, en el área de jardín frente a la losa deportiva los sardineles requieren un correcto sellado de juntas.

Módulo 1

Largo del Pabellón: 27,70m

Ancho del Pabellón: 7,70m

Ventanas de 1,80 mx3,47m: 06

Vereda de circulación externa: 33,75m x 2,10m x 0,60m, sin rampas en la parte posterior.



Imagen n.º 1: No se aprecia junta sismica con espuma plástica entre tabiques.

Imagen n.º 2: Parte posterior del módulo 4.



Imagen n.º 3: No se aprecian tapa juntas verticales de plancha de acero.

Imagen n.º 4: No se aprecian tapa juntas de plancha de acero

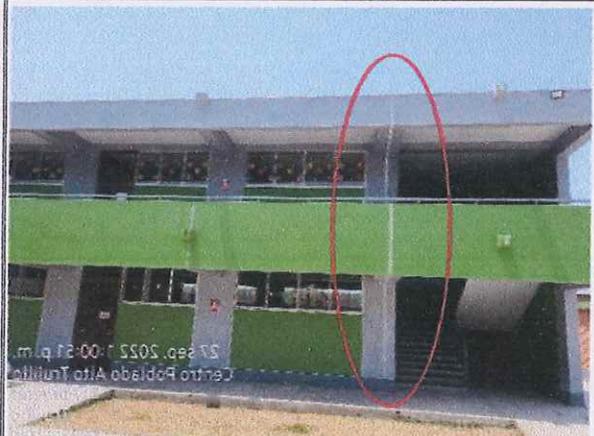


Imagen n.º 5: No se aprecian tapa juntas horizontales de plancha de acero

Imagen n.º 6: No se aprecian tapa juntas de plancha de acero

Municipalidad Distrital de El Porvenir
Vº Bº
L.E.I.V.
Sub Gerencia de Obras Públicas

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Módulo 3

Largo del Pabellón: 14,30m

Ancho del Pabellón: 7,10m

Vereda de circulación externa: 14,30m x 2,15m

Puerta de ingreso de madera con chapa tipo bola y 5 bisagras

En baños:

Puertas de melamina con e=0,04cm con 3 bisagras, 1 manija, en el último baño las bisagras se encuentran empemadas a la pared unidas entre ellas con un perfil cuadrado con una longitud de 3,30m, con una armella, la puerta presenta un tope de perfil de aluminio.

Con 1 espejo de 2,05m x 0,80m, 3 portapapeles de plástico, 3 trampas 3 lavatorios ovalados integrados a la plataforma de 2,11m 0,60m x 0,86m con espesor de 0,08m, 2 dispensadores.

No se aprecia la caja de válvulas en nicho recubierto de mayólica.

Señalética en baño de niñas, en baño de discapacitados no hay toalleros.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

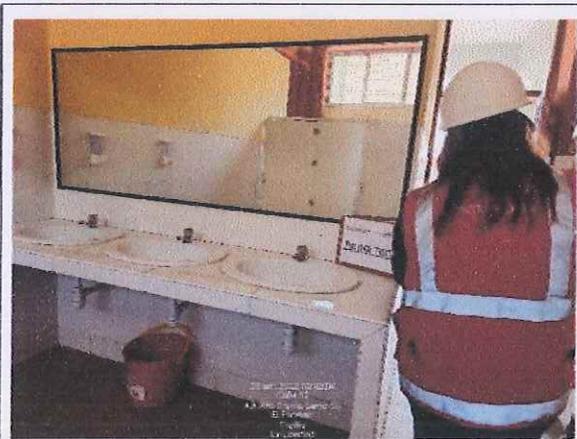


Imagen n.º 11: Lavatorios tipo ovalín



Imagen n.º 12 La trampa de desagüe de los lavatorios viene fallando y filtrando

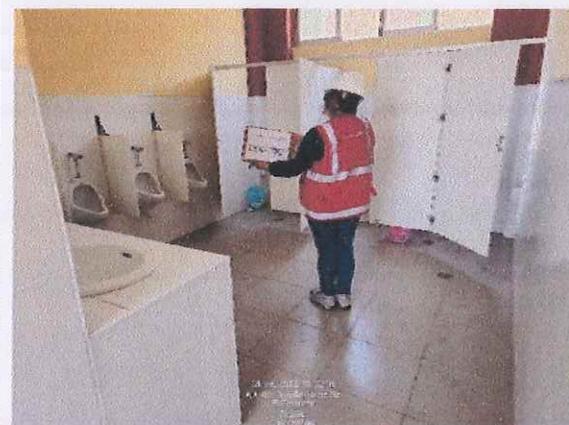


Imagen n.º 13: Puertas de melamina en baños.

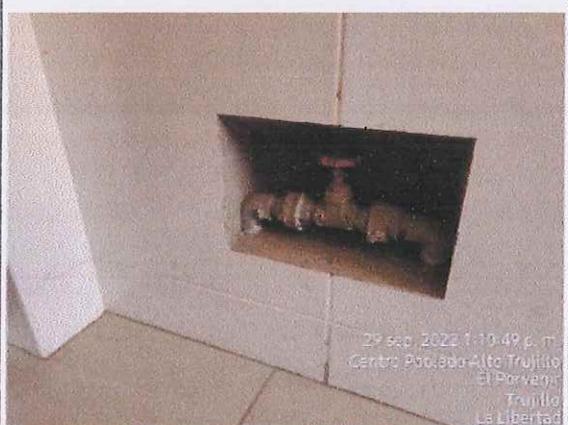


Imagen n.º 14: Las llaves de los baños se encuentran expuestas.

Módulo 4

Largo del Pabellón: 27,40m

Ancho del Pabellón: 7,08m

Ventanas de 1,80 x 3,47: 06

Vereda de circulación externa: 27,04m x 0,59m

Módulo 5 (Escaleras)

Largo del Pabellón: 4,50m

Ancho del Pabellón: 5,96m

Vereda de circulación: 1,70x0,60m y 3,83x0,60m

Módulo 6 (Aula innovación pedagógica)

Largo del Pabellón: 12,38m

Ancho del Pabellón: 1,08m

Ventana de 2,02m x 1,10m

Puerta de 2,10m x 1,20m

Rejillas de 2,70m x 0,30m: 3 unidades

Enrejado de 1° de 2,02m x 1,20m con espaciamiento de 0,12 (en ventanas) y 0,85m x 1,20m con espaciamiento de 0,12 (ventana sobre puerta)

Módulo 8

Largo del Pabellón: 6,43m

Ancho del Pabellón: 7,05m

Rejilla metálica de 2,70m x 0,30m

Puertas de 1,00m x 2,10m: 2 unidades

Ventanas de 0,80m x 1,95m: 2 unidades

Gárgola: 1

Módulo 7

Largo del Pabellón: 5,66m

Ancho del Pabellón: 11,76m

Rejilla metálica de 5,40m x 0,30m

Rejilla metálica 2,70m x 0,30m

Rejas de protección de ventanas: 0,90 x 3,14m, 0,90m x 3,37m, 0,90x2,77

Puerta: 1,00x2,10

Reflector: 01

Gárgolas: 02

Módulo 9

Largo del Pabellón: 27,06m

Ancho del Pabellón: 7,06m

Vereda de circulación: 2,16m x 27,06m

Ventanas exteriores de 3,47m x 1,80m: 6 unidades

Módulo 11

Largo del Pabellón: 14,26m

Ancho del Pabellón: 7,08m

Ventana de baños de 0,80m x 2,40m

Vereda de circulación de 0,85m x 14,26m



Módulo 12

Largo del Pabellón: 9,45m

Ancho del Pabellón: 5,37m

Rejilla metálica de 2,63m x 0,30m

Gárgolas: 01

Muros de división

- Muro contiguo al área de primaria, con dimensiones de 38,06m x 2,65m x 0,30m con baranda tubular de 41,10m
- Muro contiguo al área de secundaria, con dimensiones de 49,57m x 2,35m x 0,30m con baranda tubular de 53,00m.

Tanque Cisterna:

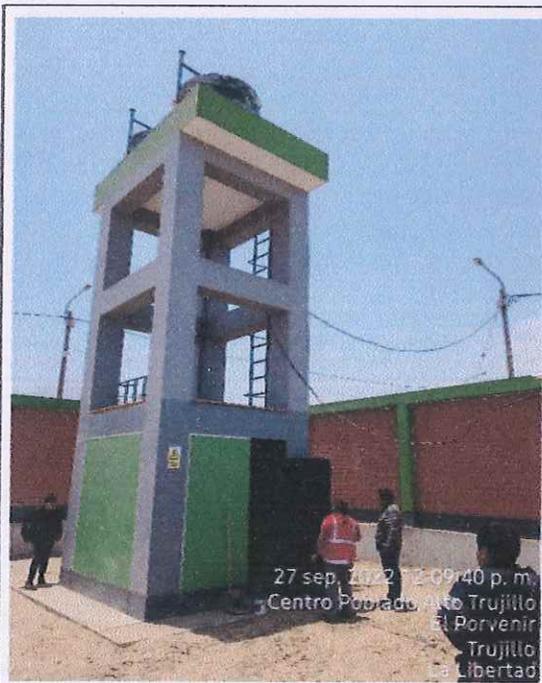
- Sala de bombas 3,06m x 2,81m, con puerta metálica con tres bisagras y escalera tipo gato



Handwritten blue scribble

Handwritten signature

Handwritten initials



27 sep. 2022 12:09:40 p. m.
Centro Poblado Alto Trujillo
El Porvenir
Trujillo
La Libertad



27 sep. 2022 12:12:43 p. m.
Centro Poblado Alto Trujillo
El Porvenir
Trujillo
La Libertad

Imagen n.º 15: Estructuras del taque cisterna sin rebose.

Imagen n.º 16: Caja de llaves y cables expuestos



Imagen n.º 17: Pozo sin punto de reboce



Imagen n.º 18 :El pozo se abastece de tanque cisterna.



Imagen n.º 19: Bomba de 1hp, se mantiene en funcionamiento a pesar de encontrarse en apagado la llave correspondiente.



Imagen n.º 19: Apoyos con rotura.

Caseta de media tensión (380/220v)

Durante la visita, según lo mencionado por el Director de la Institución Educativa, personal del Contratista aún continuaba realizando trabajos, además informó que no cuenta con acceso ni llaves para el ingreso a esta instalación.

- Con dimensiones de 3,43m x 3,55m de muros de concreto, malla metálica y techo con plancha metálica

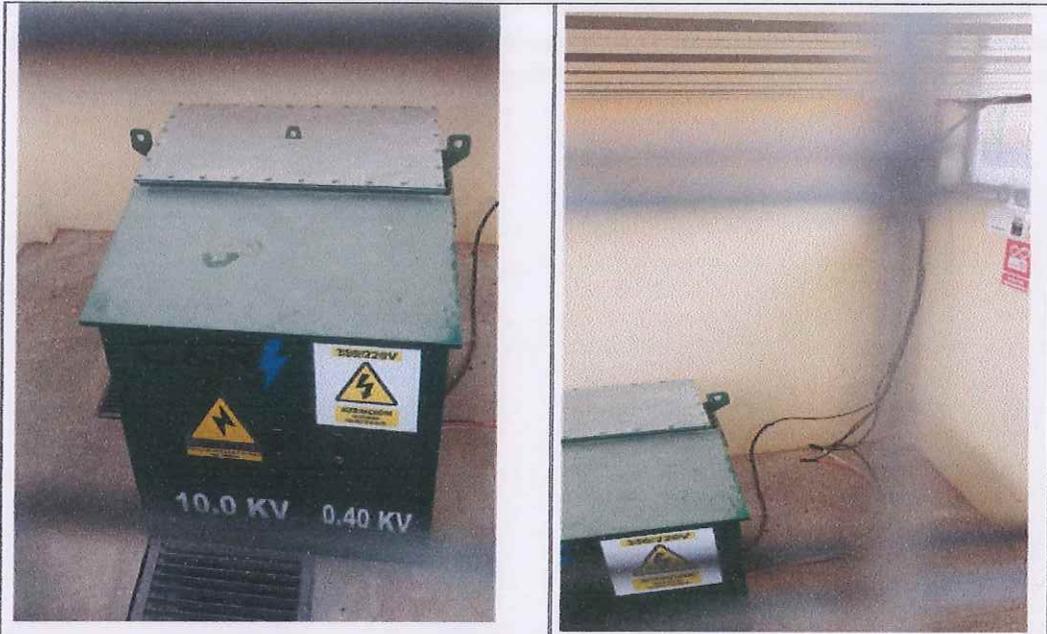


Imagen n.º 20: Equipo de la subestación eléctrica



Handwritten blue mark resembling a stylized 'D' or '2'.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



Caseta de media tensión, con cableado expuesto

Gárgolas:

- 18 descargan agua para lluvia en los jardines del patio principal de primaria.
- 12 gárgolas en el patio de secundaria



Botiquín

De la muestra selectiva, se encontraron la señalización, y el botiquín de madera sin contenido alguno.



Pinturas

En los ambientes de los módulos de la institución educativa, no se aprecia que estos se aprecia la aplicación de pintura látex dos manos ni en columnas ni vigas.





Imagen n.º 23: No se aprecia la aplicación de pintura a dos manos en los elementos estructurales



Imagen n.º 24: No se aprecia la aplicación de pintura a dos manos en los elementos estructurales horizontales ni verticales

Puertas



Imagen n.º 25: Puerta con chapa con barra

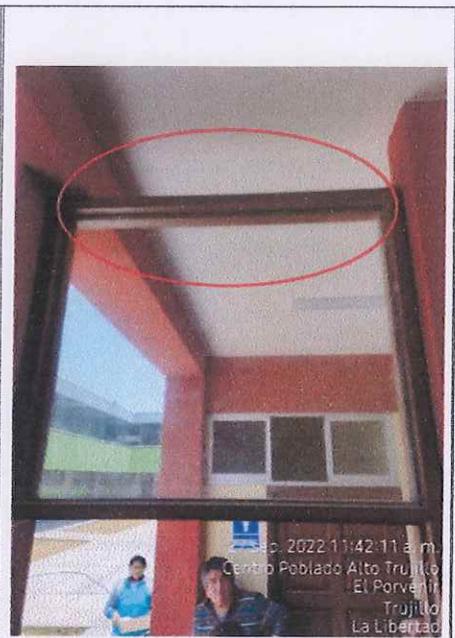


Imagen n.º 26: Espaciamento entre la losa y marco de puerta.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Losa deportiva

Losa de 31,58m x 8,97m, con paños en promedio de 3,15 x 3,13m presentado desnivel entre paños, deficiente sellado de juntas en cual no llega hasta el nivel de piso terminado de la losa.

Se encuentran instalados 02 arcos metálicos con aro de basquet sin malla, con cobertura de policarbonato y armadura (se encuentra pintado de color plomo presentando leves signos de corrosión) apoyada en columnas colocadas en la parte externa de la losa; según la versión del director, este equipo deportivo no ha sido entregado a la IIEE.

No se ubicó los postes de vóley ni los anclajes empotrados, el arco de fulbito ni el aro de basket no presenta malla; según la versión del director, este equipo deportivo no ha sido entregado a la IIEE.

Graderías de 1,85m x 2,40m y 30,45m de longitud con cuatro lados de 0,45 m y 04 de 0,60 m.

Reflectores: 06



Imagen n.º 26: Graderías sin cobertura.



Imagen n.º 27: Paños con desnivel y sin relleno de juntas al mismo nivel del paño.



Imagen n.º 28: Desnivel entre paños.

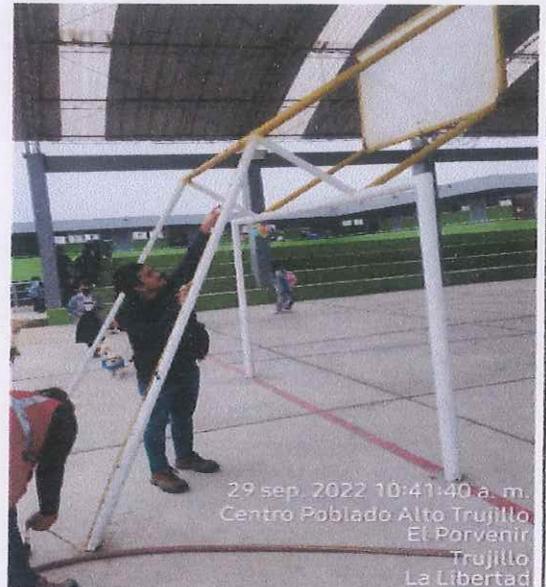


Imagen n.º 29: Arco sin malla.

Graderías

- No presenta el llenado de juntas.



Imagen n.º 30: Armadura que descansa sobre columnas de concreto.



Imagen n.º 31: Se aprecia la gradería sin cobertura.



Imagen n.º 32: No se aprecia llenado de juntas.



II. Instalaciones Sanitarias

- Baños de primaria: son 3 urinarios separados de planchas de melamina 0,35m x0,76m. Además, cuenta con 3 lavatorios blanco ovalados con grifería de marca desconocida, encontrándose filtración en la conexión de desagüe y trampa.
- En los baños de secundaria varones, presentan 3 lavatorios blancos ovalados con 3 caños de los cuales 1 no funciona; adicionalmente, conexión de desagüe y trampa presentan filtraciones.

Biodigestores

De la visita se verifica un área contigua al área de Innovación Pedagógica, cercado con malla deteriorada y de fácil acceso a la población estudiantil, en la cual se verificó la instalación de tres biodigestores y tres pozos de percolación, mientras que en la parte superior frente al módulo 13 se ubicó el cuarto pozo de percolación.



[Handwritten signature]



Imagen n.º 33: Área de biodigestores sin cerco frente a los pabellones de primaria.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

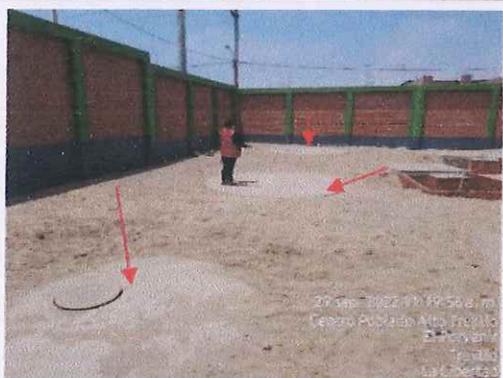


Imagen n.º 34: Se encuentran instalados tres pozos de percolación.



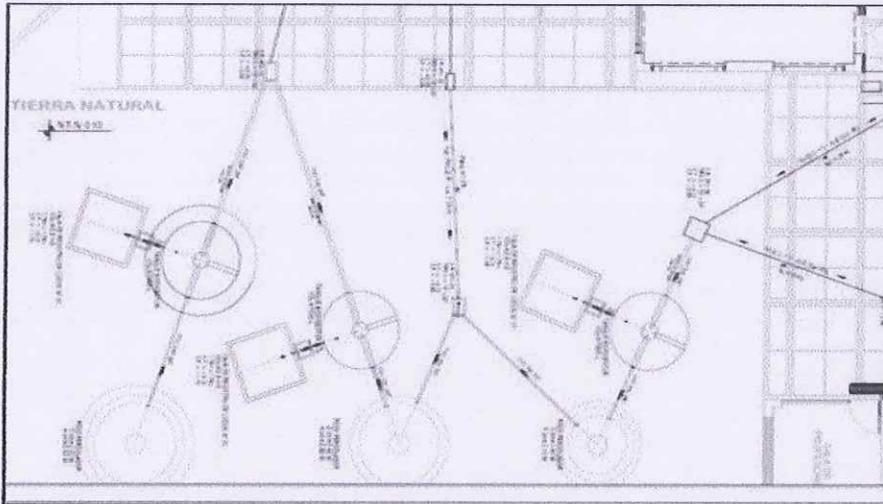
Imagen n.º 35: No presenta relleno a nivel de terreno natural.



Imagen n.º 36: Se encuentran instalados tres pozos de percolación.



Imagen n.º 37: Biodigestores sin protección del alumnado de primaria.



Se han instalado los biodigestores, sin embargo, los niveles no alcanzan el nivel de terreno natural, no se aprecia el relleno y compactación con material preparado.

III. Instalaciones Eléctricas

- En la biblioteca de primaria: falla en la caja de llaves y caja de telecomunicaciones.



Imagen n.º 38: Durante la visita se percibió olor de quemado que el gabinete de telecomunicaciones abastecido a la red eléctrica.



Imagen n.º 39: Energía eléctrica fluctuante.



Imagen n.º 40: Equipos expuestos a cambios en la carga de la energía eléctrica.



Handwritten blue scribbles and signatures on the left margin.

- En el aula 2A el tomacorriente
- En el aula 5B presenta fluorescentes en mal estado
- Auditorio con tablero STD-7.1 que no controla la energía eléctrica, además de tomacorrientes interruptores
- Aula de sexto grado con interruptor que no funciona y tomacorriente operativo.
- En la biblioteca de Secundaria, se encontró el tablero TD-4, no se enciende la llave del tomacorriente (C-4), el servicio eléctrico es fluctuante, la caja de red (telecomunicaciones) presenta problema en la conexión eléctrica (se percibe olor a quemado)
- En las aulas de 3ro, 4to y 5to de secundaria, los tomacorrientes se encuentran en mal estado (sin funcionamiento) y con alumbrado fluctuante.

Tanque cisterna:

- No tiene apagado automático eléctrico, la caja de llaves no funciona, el tablero eléctrico se abastece de energía fluctuante. La bomba 1 se abastece de energía fluctuante, no es posible controlar la operatividad con las llaves eléctricas.
- Falta de apoyo en las tuberías y llaves
- Tanque sin accesorios
- No presenta caja de concreto con rejilla de rebose.
- No presenta línea de ingreso de abastecimiento de agua.

Pozos a Tierra: 11 unidades

IV. Equipamiento

- No se ubicó en las instalaciones de la institución educativa solo se ubicaron 4 estantes de libros, un armario de melamina de dos cuerpos, una credenza, 4 mesas plegables de 0,76mx1,82mx0,74m; siendo de indicar que el director de la IIEE 82209, el precitado mobiliario no ha sido recibido por su persona y no se encuentra en las instalaciones de la IIEE.
- El escritorio administrativo encontrado presenta las siguientes dimensiones 1,60mx1,60mx0,78m.

Finalmente, siendo las 14:00 horas del jueves 29 de setiembre de 2022, se concluye la visita, elaborándose la presente acta, la cual se suscribe en señal de conformidad y voluntad propia de las personas señaladas al inicio de la presente acta, así como de los representantes de la Contraloría General de la República.

Es preciso señalar que la verificación física realizada no exime a la Contraloría General de la República, de realizar nuevas verificaciones de considerarlo necesario.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control a cargo del Sistema Nacional de Control.



MAGAS

Q

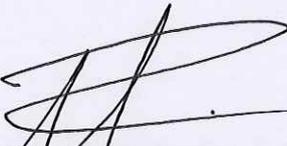
Por parte de la Municipalidad Distrital de El Porvenir:

~~SECRETAR~~
Marko Ugo Huaman Solano
70550593

 Municipalidad Distrital de El Porvenir

Ing. Luis Jajay Valenzuela
Sub Gerente de Obras Públicas

Por parte de la Institución Educativa:


GUSTAVO TORRE ALVARADO RODRIGUEZ
Director
Institución Educativa N° 82209

Por parte de la Contraloría General de la República:


Ángel Deza Lavado
Miembro de Comisión
Contraloría General de la República


Janett Caldas León
Miembro de Comisión
Contraloría General de la República

CARGO

LA CONTRALORÍA
CENTRAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Porvenir, 10 de octubre de 2022

OFICIO N° 328-2022-MDEP/OCI-2060

Señor
SEGUNDO VÍCTOR REBAZA BENITES
Alcalde
Municipalidad Distrital de El Porvenir
Av. Sánchez Carrión n.° 500
El Porvenir/Trujillo/La Libertad

ASUNTO : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 006-2022-OCI/2060-SCC

REFERENCIA : a) Artículo n.° 8 de la Ley n.° 27785, Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y su modificatoria.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022.)

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación de la obra "Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada n.° 82209 con código local 819878, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 006-2022-OCI/2060-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por DEZA
LAVADO Angel Jesus FAU 20131378972
s28
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-10-2022 17:58:07 -05:00

Documento firmado digitalmente
Ángel Jesús Deza Lavado
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de El Porvenir
Contraloría General de la República

I-9594-2022-MDEP



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 328-2022-MDEP/OCI-2060

EMISOR : ANGEL JESUS DEZA LAVADO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SEGUNDO VICTOR REBAZA BENITES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación de la obra "Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada n.º 82209 con código local 819878, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 006-2022-OCI/2060-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147170565**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2022-CG/2060
2. Oficio 328-2022-Informe Hito 6 IIEE 82209
3. Informe de HitoCC - IIEE 82209
4. Apéndice n
5. Acta de constancia Física IE 82209[F]

NOTIFICADOR : ANGEL JESUS DEZA LAVADO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 2LQV9XW





Firmado digitalmente por DEZA
LAVADO Angel Jesus FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-10-2022 18:12:40 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2022-CG/2060

DOCUMENTO : OFICIO N° 328-2022-MDEP/OCI-2060

EMISOR : ANGEL JESUS DEZA LAVADO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SEGUNDO VICTOR REBAZA BENITES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147170565

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 53

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación de la obra "Recuperación en la Institución Educativa Primaria y Secundaria Escolarizada n.º 82209 con código local 819878, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 006-2022-OCI/2060-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 328-2022-Informe Hito 6 IIEE 82209
2. Informe de HitoCC - IIEE 82209
3. Apéndice n
4. Acta de constancia Física IE 82209[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 2L78DQS

